

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 218
 DE PRIMAVERA, 10/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a GERARDO AHUMADA MURILLO Rut 012417129-6
 La Cantidad de \$ 43.008 CUARENTA Y TRES MIL OCHO PESOS
 Corresponsiente a CANCELACION COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, SEGUN
 RESOLUCION ADJUNTA
 Fecha de Pago 10/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES EXENTA VIATICO	197	07/08/2009	43,008

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :193

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-999-999-002	VIATICOS		43,008
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	43,008	
Totales		43,008	43,008

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-999-999-002	VIATICOS	43,008	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		43,008
Totales		43,008	43,008



★ PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M^{CA} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Gerardo Ahumada Murillo

FECHA DE PAGO DE DE DE

V^o Bueno Jefe Contabilidad

V^o Bueno Tesorero